



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL. AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EMPLEO PÚBLICO DE 2019.

NOTA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en la base *Sexta, 6.1*, último párrafo, de las que rigen la convocatoria, se recuerda a los aspirantes que, para poder realizar las pruebas físicas, deberán entregar al tribunal, el mismo día de la realización de las pruebas - fijado para el lunes, día 13 de julio, a las 9,00 horas, en el Estadio Municipal Villanovense -, el certificado médico referido en la base *Segunda, letra d)* de la convocatoria.

A este respecto, se establece en las bases que, la aptitud física para realizar las pruebas establecidas deberá acreditarse mediante certificado médico ***extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, dentro de los tres meses inmediatamente anteriores a la realización de las pruebas físicas***, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en la fase de oposición.

En consecuencia, no podrán realizar las pruebas aquellos aspirantes que presenten un certificado médico fechado con anterioridad al día 13 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,
Juan Renco Pino

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RENCO PINO JUAN	09-07-2020 13:56:06